

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

- 788** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 24 de febrero de 2016, del Director, por la que se nombra personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado por Resolución de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 3 de abril de 2012, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal sanitario, entre otras, de la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional del nivel de Atención Especializada, y se aprobaron las bases por las que se ha de regir la convocatoria (BOC nº 75, de 17 de abril de 2012, c.e. BOC nº 138, de 16 de julio de 2012).

El 28 de junio de 2012 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución de este Centro Directivo nº 1357, de esta misma fecha, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 31 de julio de 2012 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución de este Centro Directivo nº 1616, de la misma fecha, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha 27 de noviembre de 2012 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 21 de noviembre de 2012, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 19 de julio de 2013 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 17 de julio de 2013, por medio de la que se aprobó la relación provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 5 de marzo de 2015 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita el 26 de febrero de 2015, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Con fecha 1 de septiembre de 2015 se publicó Resolución de este Órgano nº 2446/2015, suscrita el 28 de agosto de 2015, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

El 3 de diciembre de 2015 se publicó, en los lugares establecidos en la base tercera, Resolución de este Centro Directivo nº 3377/2015, suscrita en la misma fecha, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha de 18 de febrero de 2016, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud eleva propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 3 de abril de 2012, tras haber presentado la documentación exigida en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo especificado en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99), así como, en las bases de la convocatoria (base decimosexta):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, este Órgano elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.>>

Y a la vista de la Resolución nº 386, de fecha 18 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, donde se eleva a este Órgano propuesta de nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, a los aspirantes aprobados en virtud del proceso selectivo para la provisión

de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 3 de abril de 2012, según figura a continuación:

Categoría: Técnico/a Especialista en Radioterapia.

1.- Turno: promoción interna.

Total plazas que se ofertan: 2.

Nivel Asistencial: Atención Especializada.

Grupo de Clasificación: C/C1.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
43667177K	Henríquez Martorell, Rita Eurídice	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
42859717E	Santana Martín, M ^a Teresa	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"

2.- Turno: reserva discapacitados.

Total plazas que se ofertan: 1.

Nivel Asistencial: Atención Especializada.

Grupo de Clasificación: C/C1.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
78482226Q	Díaz Ortega, Nayra	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

3.- Turno: libre acceso.

Total plazas que se ofertan: 6.

Nivel Asistencial: Atención Especializada.

Grupo de Clasificación: C/C1.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
52953490S	Barquero Bravo, Yolanda	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
44714886B	Hernández Pérez, Atteneri	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
44320657W	Martínez Granero, María de los Ángeles	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
44711155Y	Oliva Santana, María Jesús	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
43290145M	Ortega González, Yurena	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"
44324749T	Ramos Ramírez, Sellem	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín"

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín” y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, según corresponda.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo previa audiencia del interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20, apartado tercero, del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2016.- El Director, Roberto Moreno Díaz.